



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 29 de mayo de 1981. — Número 64.

Página 705

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución que el ilustrísimo señor presidente en funciones de la Corporación, a propuesta de los diputados del P. S. O. E. y del P. R. C., ha dictado el día 26 de los corrientes, se ha dispuesto la convocatoria, en sesión extraordinaria, el día 2 de junio, martes, a las once horas, en el Palacio Provincial, al objeto de ratificar el acuerdo que en su día tomó esta Corporación Provincial con respecto a la Autonomía de Cantabria.

Santander, 26 de mayo de 1981. El presidente en funciones, Félix Hinojal García. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social

Asunto: Bases Normalizadas de la Minería del Carbón.

Destinatario: Ilustrísimo señor director de la Mutualidad Laboral del Carbón.—Doctor Alfredo Martínez, 3. Oviedo.

«Ilustrísimo señor:

El número 2 del artículo 3.º del Decreto 298/1973, de 8 de febre-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Convocatoria a sesión extraordinaria 705

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social
Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres .. 705

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 708

Delegación de Hacienda de Santander 709

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ... 709

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario 710

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa 711

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo número dos de Santander 712

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander 713

Ayuntamiento de Comillas . 714

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 714

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, San Vicente de la Barquera, Torrelavega y Santa María de Cayón 716

ro, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón y el número 1 del artículo 6.º de la Orden de 3 de abril de 1973,

en su nueva redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, preceptúan que las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional, serán normalizadas anualmente por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, que ha sustituido a la antiguamente denominada Dirección General de Personal, Gestión y financiación, a propuesta de la Mutualidad Laboral del Carbón, exclusión que ha de entenderse ampliada a la situación de desempleo, ya que la cotización correspondiente a ésta ha de efectuarse sobre la misma base de cotización que las dos contingencias, de carácter profesional, a que acaba de hacerse mención, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 15/1976, de 10 de agosto.

Ahora bien, el artículo 1.º del Real Decreto 1.245/1979, de 25 de mayo, determina que a partir del 1 de junio de dicho año la Tesorería General de la Seguridad Social recaudará las cuotas correspondientes a los distintos Regímenes de la Seguridad Social, por lo que dicha Tesorería ha confeccionado los datos correspondientes a dichas bases especiales de cotización normalizadas.

Asimismo, se ha tenido en cuenta el tope máximo de cotización, a tenor de lo preceptuado en el Real Decreto 133/1981, de 23 de enero, incrementando con el importe de las pagas extraordinarias de julio y diciembre, con arreglo a lo dispuesto en el referido Real Decreto.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con los datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año

1981, dentro del ámbito territorial de la Zona Cuarta (Centro Levante), serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el

número 2 del artículo 10 de la referida orden de 3 de abril de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1981.
El Director General de Régimen Económico de la Seguridad Social, Jesús Palacios Rodrigo.»

Base diaria de cotización especial normalizada para 1981, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el número 1, artículo 6.º, de la O. M. de 3 de abril de 1973, modificada por Orden de 28 de noviembre de 1977, para su aplicación en el ámbito territorial de la Zona 4.ª (Centro-Levante).

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Grupo Ordenanza Laboral	Base diaria de cotización 1981
INTERIOR		
Personal técnico titulado y no titulado		
Ingeniero superior	1.º	4.095
Ingeniero técnico, facultativo, perito jefe	1.º	4.095
Ingeniero técnico, facultativo, perito subjefe	1.º	4.095
Ingeniero técnico, facultativo, perito auxiliar	1.º	3.485
Vigilante de 1.ª	1.º	3.865
Vigilante de 2.ª	1.º	3.775
Monitor	1.º	3.640
Oficial técnico organización servicios	1.º	3.130
Auxiliar técnico organización servicios	1.º	2.145
Ayudante organización de servicios	2.º	1.990
Personal obrero		
Minero de 1.ª	3.º	3.300
Posteador	3.º	3.350
Barrenista	3.º	3.180
Artillero	3.º	2.900
Picador	3.º	3.120
Maquinista de arranque	3.º	2.760
Entibador	3.º	2.865
Oficial mecánico y electromecánico 1.ª	3.º	3.000
Oficial mecánico y electromecánico 2.ª	3.º	2.745
Maquinista de tracción	3.º	2.760
Maquinista de tractor	3.º	2.095
Caballista	3.º	1.945
Caminero de 1.ª	3.º	2.800
Caminero de 2.ª	3.º	1.890
Vagonero	3.º	1.940
Oficial de oficio de 1.ª	3.º	2.935
Oficial de oficio de 2.ª	3.º	2.515
Maquinista de balanza o plano inclinado	3.º	2.340
Embarcador-señalista	3.º	2.470
Compresorista	3.º	1.905
Frenero	3.º	2.945
Frenista de balanza o plano inclinado	3.º	2.945
Ayudante de barrenista	3.º	3.180
Ayudante de picador	3.º	3.075
Ayudante minero	3.º	2.305
Ayudante de oficio	3.º	2.490
Ayudante artillero	3.º	3.075

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Grupo Ordenanza Laboral	Base diaria de cotización 1981
Ayudante electromecánico	3.º	2.815
Bombero	3.º	1.805
Peón especialista	3.º	2.760
Peón	3.º	2.160
Aprendiz	3.º	1.155
EXTERIOR		
Personal técnico titulado y no titulado		
Ingeniero superior, licenciado, secretario consejero	4.º	4.095
Ingeniero, técnico, facultativo, perito, jefe, secretario general	4.º	4.095
Ingeniero técnico, subjefe	4.º	4.095
Ingeniero técnico auxiliar	4.º	4.095
Licenciado médico	4.º	2.630
Topógrafo	5.º	3.830
Perito aparejador	4.º	4.095
Ayudante técnico sanitario	4.º	2.700
Maestro enseñanza	4.º	2.140
Vigilante de 1.ª, maestro industrial	4.º	2.780
Vigilante de 2.ª	4.º	2.780
Vigilante de 3.ª	4.º	2.780
Oficial técnico organización servicios	5.º	2.095
Auxiliar técnico organización servicios	5.º	1.995
Jefe de servicio o taller	5.º	2.815
Delineante	5.º	2.385
Delineante de 2.ª	5.º	1.825
Calcador	5.º	1.770
Encargado de servicio	5.º	3.180
Maestro de taller	5.º	3.520
Personal obrero		
Jefe de equipo	6.º	3.060
Jefe control	5.º	2.195
Oficial electricista	6.º	1.505
Oficial de 1.ª oficios varios	6.º	2.480
Oficial de 2.ª oficios varios	6.º	2.180
Oficial de 3.ª especialista	6.º	1.450
Ayudante de oficios varios	6.º	2.325
Aprendiz de oficios varios	6.º	1.255
Motorista	6.º	2.155
Mecánico, ayudante mecánico	6.º	2.100
Lampistero de 1.ª	6.º	2.190
Lampistero de 2.ª	6.º	2.190
Botero	6.º	1.100
Lavador de 1.ª	6.º	2.150
Lavador de 2.ª	6.º	1.710
Caminero	6.º	3.140
Maquinista de ferrocarril	6.º	2.060
Señalista-comportero	6.º	1.780
Fogonero de caldera fija	6.º	2.130
Maquinista de tracción, grúa, pala cargadora	6.º	2.060
Maquinista de plano o balanza	6.º	2.060
Peón especialista	6.º	1.940
Peón	6.º	1.650
Aserrador	6.º	2.100
Cocinero	6.º	2.010
Pinches de 16 y 17 años	7.º	1.465

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Grupo Ordenanza Laboral	Base diaria de cotización 1981
Personal de Administración y Economatos		
Director gerente, apoderado, adjunto director, técnico, subdirector	8.º	4.095
Jefe de contabilidad	8.º	3.310
Jefe administrativo 1.ª, jefe negociado 1.ª	8.º	3.215
Jefe administrativo 2.ª, jefe negociado 2.ª	8.º	3.085
Oficial administrativo de 1.ª	8.º	2.480
Oficial administrativo de 2.ª	8.º	2.345
Taquimecanógrafo y mecanógrafo	8.º	1.695
Auxiliar administrativo	8.º	1.705
Aspirante administrativo	9.º	990
Listeros	8.º	2.225
Jefe de ventas	8.º	2.115
Jefe de economato	8.º	1.785
Aspirante de economato	9.º	1.295
Programador de Informática	8.º	3.875
Operador de Informática	8.º	2.940
Perforista de Informática	8.º	2.710
Personal de servicios auxiliares		
Jefe y subjefe de guarda jurado	9.º	2.540
Guarda jurado	9.º	2.140
Dependiente de economato	9.º	1.730
Maquinista de extracción	9.º	2.100
Conductor de 1.ª, conductor mecánico	9.º	2.400
Conductor de turismo	9.º	2.380
Pesador de báscula	6.º	1.940
Almacenero, mozo de almacén y economato	9.º	1.960
Conserje	9.º	2.375
Portero	9.º	1.290
Apuntador de madera	9.º	2.350
Ordenanza	9.º	1.790
Enfermero	9.º	1.910
Telefonista	9.º	1.980
Celador	9.º	2.100
Mujeres de la limpieza	7.º	1.455
Botones	9.º	1.105

Madrid, 25 de marzo de 1981.

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

*Servicios públicos regulares
de transportes de viajeros por
carretera*

Información pública

Solicitada por don Andrés Verdeja López la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bores y cruce de Puente Arrudo, como hijuela del de Pesués a La Laguna (V-853), se abre información pública en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O.» de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho

Reglamento, del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Agrupaciones Empresariales de Transporte de

Viajeros de la provincia, Ayuntamiento de Herrerías, así como a los concesionarios de servicios de transporte público de viajeros por carretera de Potes a Unquera, León a Santander y Potes a Santander.

Santander, 30 de abril de 1981.
El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa. 1.097

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Anuncio

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto caducar, por falta de pago del canon de superficie reglamentario, las siguientes concesiones mineras:

Número, 13.398; nombre, «San Rafael»; mineral, zinc; titular, Pedro Bustillo Martínez.

Número, 4.258; nombre, «La Galerna»; mineral, hierro; titular, F. Torrónegui.

Número, 4.509; nombre, «Juanito»; mineral, hierro; titular, Ezequiel Sierra Ortiz.

Número, 4.402; nombre, «Chistera»; mineral, hierro; titular, Félix Herrero Ceballos.

Número, 4.790; nombre, «La Olvidada»; mineral hierro; titular, Félix Herrero Ceballos.

Número, 15.105; nombre, «Reinosa»; mineral, hierro; titular, Javier Arisqueta Pereira.

Número, 3.175; nombre, «Matilde»; mineral, hierro; titular, Juan Bayley Davies.

Número, 4.425; nombre, «Camila»; mineral, hierro; titular, Juan Bayley Davies.

Número, 3.974; nombre, «Nena»; mineral, hierro; titular, Juan Bayley Davies.

Lo que se hace público para general conocimiento, por ser el domicilio de sus titulares desconocido y de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, no admitiéndose

nuevas solicitudes para cursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Contra dicha resolución el interesado podrá interponer recurso de reposición, a través de la Delegación, previo el contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la presente publicación.

Santander, 13 de mayo de 1981.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 34-81.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Finalidad de la instalación: Alimentación al centro de transformación que suministrará energía eléctrica a la Sociedad «Indresa».

Características principales: Línea eléctrica aérea denominada «Derivación Indresa», de 20 KV. y 762 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.548.632 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 13 de mayo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos «necesario sin interés» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 1.128 de Entrada y 1.001 de Registro, de fecha 23 de junio de 1977, a nombre de Electra Vasco-Montañesa, S. A., y a disposición del Director General de Infraestructura, Subsecretaría de Aviación Civil, Ministerio del Aire, para responder de los gastos de acometida y derechos de enganche para suministro de energía eléctrica desde línea de la Compañía Electra Vasco-Montañesa, S. A., al Radiofaro de Carmellana (Santander), de pesetas ciento treinta y una mil trescientas cincuenta (131.350), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 13 de mayo de 1981.
El delegado de Hacienda (ilegible). 1.235

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinos-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Reinos-Pesquera.

Término municipal de Santiurde,

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santiurde en la fecha siguiente:

Día: 12 de junio de 1981.

Hora: De once a once quince.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 18 de mayo de 1981.
El ingeniero jefe (ilegible). 1.245

Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinos-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Reinos-Pesquera.

Término municipal de Enmedio,

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Enmedio en la fecha siguiente:

Día: 12 de junio de 1981.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 18 de mayo de 1981.
El ingeniero jefe (ilegible). 1.246

Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinos-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Reinos-Pesquera.

Término municipal de Reinos,

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Reinos en la fecha siguiente:

Día: 12 de junio de 1981.

Hora: De doce a doce quince.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 18 de mayo de 1981.
El ingeniero jefe (ilegible). 1.247

Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinos-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Reinos-Pesquera.

Término municipal de Pesquera,

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Pesquera en la fecha siguiente:

Día: 12 de junio de 1981.

Hora: De diez treinta a diez cuarenta y cinco.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos

casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 18 de mayo de 1981.
El ingeniero jefe (ilegible). 1.244

ADMINISTRACION ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 747/79.

Nombre del interesado: Luis Labrador González; Castilla, número 6; Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial-Cuota beneficios; ejercicio 1977.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 3 de octubre de 1980, y en relación con el expediente número 747/79, por el concepto de agravio comparativo, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Estimar el recurso de agravio comparativo, promovido por Luis Labrador González, contra la imputación individual de base de beneficios de 640.000 peseta, acordada por la Junta de Evaluación Global de la Delegación de Hacienda de Santander, número 14/60, actividad «mayor de maderas», concepto tributario impuesto industrial-cuota de beneficios, ejercicio de 1977, y señalar una base imponible de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

El presente acuerdo se adopta en única instancia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos

cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 5 de mayo de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.119

Número expediente: 271/80.

Nombre del interesado: José Nieto Valderrábano: Bajada del Caleruco, 2, 3.º izquierda; Santander.

Concepto: Impuesto sobre lujo.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente, y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 30 de abril de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.103

Número expediente: 1.655/80.

Nombre del interesado: Luis Labrador González; Castilla, 8; Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial-Cuota beneficios; ejercicio 1978.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander, ha tenido entrada en este Jurado Territorial

el expediente instruido a su nombre por agravio comparativo, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 1.655/80.

En el referido expediente ha recaído providencia, por la que se pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 27 de abril de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.063

Número expediente: 1.656/80.

Nombre del interesado: Lorenzo Arrovo Oriá: Alta, número 70, barrio: Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial-Cuota beneficios; ejercicio 1980.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por agravio comparativo, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 1.656/80.

En el referido expediente ha recaído providencia, por la que se pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 27 de abril de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.064

Número expediente: 795/80.

Nombre del interesado: Manuel Lavín Revuelta; Lealtad, 20; Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial-cuota beneficios; ejercicio 1978.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 30 de abril de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.104

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Don Alberto José Mateo del Peral, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores al Tesoro Público que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas tributa-

rias están domiciliadas en los Municipios que se indican:

Miguel Raúl Guillaren Ocejo; concepto, multa Junta del Puerto de Santander; débitos por principal, 500 pesetas; año 1980; último domicilio conocido, barrio Coterón, s/n., La Riva (Campoo de Yuso).

Coop. Campo Ganadera Campoo; concepto, sanción, sociedades y grav.; débitos por principal, 1.000 pesetas; año 1980; último domicilio conocido, Salces (Hermandad de Campoo de Suso).

Coop. Consumo San Miguel; concepto, sanción, sociedades y grav.; débitos por principal, 1.000 pesetas; año 1980; último domicilio conocido, Matamorosa (Enmedio).

Aurelio Corral Asensio; concepto, urbana implantación; débitos por principal, 575 pesetas; año 1976; último domicilio conocido, Matamorosa (Enmedio).

Nieves Fernández Martínez; concepto, urbana catastral; débitos por principal, 356 pesetas; año 1979; último domicilio conocido, Revelillas (Valderredible).

Santos Fernández Roiz; concepto, cuota de beneficios; débitos por principal, 98.700 pesetas; año 1978; último domicilio conocido, San Sebastián, 1 (Reinosa).

Fundición Cántabra, S. A.; concepto, sociedades y grav., sanción; débitos por principal, 4.000 pesetas; año 1976; último domicilio conocido, Cantera Salces (Hermandad de Campoo de Suso).

María Luz García Rubio; concepto, cuota de beneficios; débitos por principal, 2.690 pesetas; año 1979; último domicilio conocido, Mallorca, 3 (Reinosa).

José Manchado Gallego; concepto, multa Ley de Pesca-Icona; débitos por principal, 2.000 pesetas; año 1979; último domicilio conocido, Polígono Nuestra Señora Nieves, 5-B, 1-A (Reinosa).

Teodoro Marcos Rendo; concepto, tráfico de empresas; débitos por principal, 3.000 pesetas; año 1979; último domicilio conocido, Pérez Galdós, 8 (Reinosa).

Eusebio Montes Martínez; concepto, revisión Registro Industrial,

Delegación Provincial de Industria; débitos por principal, 1.690 pesetas; último domicilio conocido, Mataporquera (Valdeolea).

Justo Parte Zamanillo; concepto, urbana catastral; débitos por principal, 474 pesetas; año 1979; último domicilio conocido, Espinosa de Bricia (Valderredible).

Antonio Postigo Fernández; concepto, cuota de beneficios; débitos por principal, 3.940 pesetas; año 1976; último domicilio conocido, Mataporquera (Valdeolea).

Manuel Quintial Repes; concepto, Tráfico Empresas; débitos por principal, 10.000 pesetas; año 1980; último domicilio conocido, José María Pereda, número 6 (Reinosa).

Irene Saiz Fernández; concepto, Urbana Catastral; débitos por principal, 441 pesetas; último domicilio conocido, La Aguilera (Las Rozas de Valdearroyo).

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que los represente en esta Recaudación, sita en Reinosa, calle Emilio Valle, número 3, entresuelo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el señor tesorero de la Delegación de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones se-

ñalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Reinosa a 8 de mayo de 1981. — El recaudador, Alberto José Mateo del Peral.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos 1.675/78, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Blanca Aristi y otros, contra la empresa «Manufacturas Ramcu» (don Manuel Ceballos Berrire), domiciliada en Los Corrales de Buelna, El Cañaverol, 9, en reclamación por reestructuración de plantillas, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 10/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, en el pueblo de Los Corrales de Buelna, sitio conocido por Herta o Vega de los Señores, una finca compuesta de un edificio de planta baja destinado a nave industrial, que mide 20 metros de Este a Oeste por 24 metros de Norte a Sur; otro edificio al Sur del anterior, destinado a nave industrial, que consta de planta baja que mide 400 metros cuadrados, piso principal de la misma medida y piso segundo de 200 metros cuadrados, y un terreno a los vientos Sur y Oeste de los dos edificios anteriores, en la actualidad dedicado a parque de materiales, que mide juntamente con lo ocupado por los edificios 1.823 metros cuadrados. Valorado en doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000), excluyendo las instalaciones existentes.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciergo, núme-

ro 8, bajo, en primera subasta, el día 23 de junio; en segunda subasta, el día 30 de junio, y en tercera subasta, el día 7 de julio, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.^a: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.^a: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a: Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; y 4.^a: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1981.—Doy fe.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

1.182

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19 de 1981, seguidos a instancia de «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», representada por el procurador don Isidoro Báscos de la Cuesta, contra Sociedad Mercantil Figueroa Acondicionamiento de Aire, S. A., en situación de rebeldía, por su no

comparecencia en autos, sobre reclamación de un millón cuatrocientas sesenta y siete mil ciento ochenta y siete pesetas de principal más otras cuatro mil trescientas trece pesetas de gastos de protesto y cuatrocientas mil pesetas más que se calculan para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una prensa cuello cisne de 125 toneladas «Estarta y Ecenarro».

Una prensa cuello cisne de 70 toneladas «Estarta y Ecenarro».

Dos prensas de 20 toneladas, marca «Ardieta».

Ocho prensas con plataformas neumáticas.

Un compresor con columna de refrigeración y depósito de aire comprimido.

Un compresor, marca «Wortinton».

Una sierra de metales de cinta.

Una sierra de matricería.

Una máquina de afilar cuchillas.

Cuatro cepillos carnero.

Un taladro «Somme».

Una plegadora hidráulica «Mebusa».

Una cizalla.

Cuatro mesas de dibujo.

Un grupo electrógeno.

Un puente grúa, marca «Bengo», 4 toneladas.

Una cizalla, marca «Somme».

Toda esta maquinaria ha sido tasada en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 26 de junio, a las trece horas, publicándose edictos anunciando, digo, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de ejecutivo seguidos al número 199/80, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de «Auto-Palás, S. A.» (Aupasa), de esta vecindad, contra don Alfonso Cifrián Arroyo y don Alfonso Cifrián Camus, mayores de edad, casados, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana que se describe así:

Urbana, número 19, piso 5.^o, señalado con la letra C izquierda, subiendo por la escalera de un edificio radicante en esta ciudad señalado con el número 10 de la calle Asilo, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados, que consta de hall, cocina, baño, aseo, estar comedor, cuatro habitaciones y terraza. Linda: O., calle Asilo; E., patio interior y piso letra B-5.^o patio o entrada común, y por el S., con caja de escalera, pasillo de acceso al patio interior del piso 5.^o, letra A. Le corresponde como anejo una plaza de garaje señalada con el número 1, situada en la planta sótano del edificio. Inscrita en la sección 2.^a, libro 268, folio 83, finca 23.999; y valorada en la suma de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial indicada anteriormente. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Que para tomar parte en la subasta será necesario haber consignado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero; y

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que sean examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 208/80, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Tirso González Álvarez, industrial, de esta vecindad, contra don Fernando Santamaría Pardo, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado siguientes:

Local comercial sito en la planta baja del edificio 70 de Marqués de la Hermida de esta capital, que tiene su entrada por Capitán Palacios y ocupa una superficie de 50 metros cuadrados con una altura de 5 metros y una planta cabrete. Valorado en cinco millones de pesetas.

Derechos hereditarios que pueden corresponderle respecto de las fincas dejadas a su fallecimiento por su madre, doña Enriqueta Pardo Toca, siguientes:

Finca rústica, dedicada a pra-

do, en el pueblo de Cacicedo, sitio de Cirro Nuevo, Ayuntamiento de Camargo, en esta provincia, con una cabida de 64 carros. Valorada pericialmente en nueve millones de pesetas.

Casa, situada en dicho Cacicedo, que consta de cinco viviendas y se halla en muy mal estado de conservación. Valorada en su totalidad en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que se celebra sin sujeción a tipo de licitación alguno, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Secretaría del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación que servirá para la segunda subasta.

Que en el supuesto de no cubrirse los dos tercios del tipo de licitación de la segunda subasta, se estará a lo que dispone al efecto el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo licitarse en calidad de ceder a tercero; y

Que los títulos de propiedad de los bienes subastados se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que los mismos contienen.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio de subasta

Objeto.—Los bares de la playa de Comillas y sus anexos.

Tipo.—Cincuenta mil pesetas la presente temporada.

Plazo: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 1981.

Pago.—El precio de la adjudicación se pagará dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza.—La provisional se fija en 50.000 pesetas y la definitiva será de 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Comillas, a las 13,30 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de... de... 1981, y del pliego de condiciones y documentos obrantes en el expediente instruido a este fin, se comprometo a pagar la cantidad de... pesetas (en letra) por el arrendamiento durante la presente temporada de los bares de la playa denominados «Caracola y Pérzola», y sus anexos.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición habrá de acompañarse declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Comillas, 16 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fe-

cha, se cita a don Guilles Gaston Faure, SOS.2000 - rue de Petit (Palais), para que el día 23 de junio, y hora de las once diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.457/80 en calidad de R. C. subsidiario, acompañando las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de cédula de citación a don Gilles Gaston Faure y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 11 de mayo de 1981.—El secretario (ilegible). 1.222

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 2.034/80, sobre lesiones atropello y daños, cito en forma legal al lesionado Rainer Horst Gruber, actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de junio, y hora de las 11,15, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 15 de abril de 1981.
El secretario (ilegible). 1.226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Francisca Castanedo López, hija de los finados don Simón Castanedo Liaño y Felisa López Maza, natural de Villanueva de la Concha y vecina accidental de Laredo, donde falleció en estado cédula y sin otorgar testamento el

día 14 de enero de 1951, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo doña Elisa, doña María Jesús, don José, doña Conchita, doña María Pilar, doña Dolores y don Juan Manuel Castanedo López.

Y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 11 de abril de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 63 de 1981 expediente de jurisdicción voluntaria, de cuantía 24.000 pesetas, sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Concepción-Guadalupe de la Maza Ranero, promovido ante este Juzgado por su hermano, don Joaquín de la Maza Ranero, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de Ogarrío (Ruesga), a fin de que por este Juzgado, en su día, se dicte auto declarando herederos abintestato de doña Concepción-Guadalupe de la Maza Ranero a sus hermanos, don Francisco, doña María Rosalía, doña Concepción Refugio, don Gregorio Juan, doña Elodía Julia, doña Angeles y don Joaquín de la Maza Ranero. A tal fin, por el promotor del expediente, don Joaquín de la Maza Ranero, se manifiesta que la causante doña Concepción Guadalupe de la Maza Ranero falleció en Ogarrío (Ruesga), con fecha 8 de julio de 1972, sin haber otorgado testamento, en estado civil de soltera, careciendo de ascendientes y descendientes el día de su fallecimiento, que era natural y vecina de Ogarrío (Ruesga), hija de don Francisco de la Maza Porres y de doña

Concepción Ranero López, premuertos ambos a dicha causante.

Y por el presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante doña Concepción Guadalupe de la Maza Ranero, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Laredo a reclamarlo, en forma legal, dentro de treinta días, siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de la exposición del mismo en los tablones de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, del de Paz de Ruesga y del Ayuntamiento de Ruesga.

Dado en Laredo a 25 de marzo de 1981.—El juez de primera instancia, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición con el número 119/81, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Estación de Servicios Nyconsa. S. A.», bajo la dirección del letrado don Carlos Soto Mirones, contra la herencia yacente y, en su caso, los herederos desconocidos e inciertos de don José Tezanos Puente, vecino que fue de Igollo de Camargo, o personas interesadas en su sucesión, para que en el término improrrogable de seis días hábiles comparezcan en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, caso de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas anteriormente indicadas, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 25 de abril de 1981.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Edicto

Don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia accidental de San Vicente de la Barquera y su partido (Santander),

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos bajo el número 62/76, sobre declaración de propiedad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 11 de abril de 1981.—El señor don Antonio Lanzos Robles, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos bajo el número 62/76, a instancia de don Mariano Lozano Díaz, representado por el procurador don Ramón-Luis Díaz Miyar, bajo la dirección del letrado don Marino Fernández Fontecha Saro, contra don Ramón Herrera Maza, representado por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez y dirigido por el letrado don Juan José Fernández Santos, contra doña Dolores Barranquero Bello, en rebeldía, sobre declaración de propiedad; y

Fallo: Que sin entrar a conocer del fondo de la demanda presentada por el procurador don Ramón Luis Díaz Miyar, en nombre y representación de don Mariano Lozano Díaz, debo desestimarla y la desistimo por inadmisibile, absolviendo de las peticiones que en ella se contienen contra ellos a los demandados doña Dolores Barranquero Bello, declarada rebelde en esta causa, y don Ramón Herrera Maza, representado por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, y estimando, parcialmente, como estimo, la reconvencción formulada por este último, debo declarar y declaro que corresponde a don Ramón Herrera Maza y a don Mariano Lozano Díaz participar en proporción a las cuotas aportadas por cada uno

—que se determinarán en ejecución de sentencia— de los beneficios que hayan producido o puedan producir las ventas realizadas y que se realicen en el futuro de las fincas referidas en la escritura pública de 12 de abril de 1966, y estimando, igualmente en parte, la petición contenida en el escrito de réplica, debo declarar y declaro la obligación del demandado, don Ramón Herrera Maza, de rendir cuentas detalladas y documentadas de su gestión, todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales.

Y mediante a que la demandada doña Dolores Barranquero Bello se halla constituida y declarada en rebeldía, se hace pública dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 22 de abril de 1981.—El juez de primera instancia, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-
Administrativo**

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 134/81, interpuesto por la Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C. A. M. P. S. A.), representada por la procuradora doña M.^a Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander, de fecha 1 de diciembre de 1980, que desestima la reclamación económica número 108/80, formulada contra acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por el que se modifica la situación tributaria por el concepto de Contribución Territorial de diversos inmuebles propiedad de la Cía. recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de abril de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO CUATRO
DE MADRID**

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número cuatro de esta capital en el expediente promovido por la procuradora doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de la entidad «Electrodomésticos Reunidos de Asturias y León, S. A.» (Eralsa), dedicada a la venta al por mayor y detallista de electrodomésticos en el área de influencia de Asturias y León, domiciliada en esta capital, calle doctor Esquerdo, 105, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, nombrándose como interventores a «Indesit Hispano, S. A.», como acreedora, y a los profesores mercantiles don Alberto Grande García y don Antonio Roldán Garrido.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1981.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ
DE LLOREDO**

Edicto

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de abril de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario

para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

1. Remuneración del personal, 6.031.679 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.270.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.152.258 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 771.920 pesetas.
- Total, 15.225.857 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.334.100 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 1.200.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.878.500.
 4. Transferencias corrientes, 7.588.257 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 225.000.
- Total, 15.225.857 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Lloredo a 21 de mayo de 1981.—El presidente (ilegible).
1.265

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de mayo de 1981, se acordó la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, nivelado por un importe de 29.600.000 pesetas, y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

- I.—Impuestos directos, pesetas 7.003.954.
 - II.—Impuestos indirectos, pesetas 2.300.000.
 - III.—Tasas y otros ingresos, 8.864.378 pesetas.
 - IV.—Transferencias corrientes, 10.929.257 pesetas.
 - V.—Ingresos patrimoniales, pesetas 502.411.
- Total ingresos, 29.600.000 pesetas.

Estado de gastos

- I. — Remuneración personal, 11.273.589 pesetas.
 - II.—Compra de bienes corrientes y servicios, 12.717.800 pesetas.
 - III.—Intereses, 530.454 pesetas.
 - IV.—Transferencias corrientes, 1.295.000 pesetas.
 - VII.—Transferencias de capital, 3.237.140 pesetas.
 - IX.—Variaciones de pasivos financieros, 546.017 pesetas.
- Total de gastos, 29.600.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

San Vicente de la Barquera a 15 de mayo de 1981.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 1.255

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, una plaza de limpiadora

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de limpiadora de Administración Especial, encuadrada en el Subgrupo B: Servicios Especiales, C), Plazas de Cometidos Especiales, nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones de las aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, señaladas en el artículo 33 del Real Decreto 3.046/77, las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser españolas.
- b) Contar con la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 55.

c) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios, a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013/66, de 17 de noviembre, y otro título equivalente o superior.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que la incapacite para su cargo.

g) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.^a Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que las aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, serán dirigidas al alcalde de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 250 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de las aspirantes admitidas y excluidas, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.^a Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El jefe del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

6.^a Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con quince días de antelación, al menos, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar la celebración de las pruebas.

Las opositoras serán convocadas en llamada única, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación, división.
- c) Una práctica de su cometido.

8.^a Calificación.—El Tribunal calificará otorgando a cada aspirante una puntuación de 0 a 10 puntos por cada prueba.

9.^a Relación de aprobadas.—

Una vez terminada la calificación de las aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobadas por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todas las que habiendo superado las pruebas excedieran del número de plazas convocadas.

10.^a Examen médico. — Será previo a las pruebas de que consta la oposición y excluyente.

11.^a Documentación.—Las aspirantes propuestas por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.^a, y que son:

—Certificado de nacimiento.

—Certificado de estudios primarios.

—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, las aspirantes propuestas no presentaren su documentación o no reunieren los requisitos exigidos no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, las nombradas deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento.

Aquellas que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

12.^a Para todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77, por el que se aprueba el texto Articulado Parcial del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo, quedando, además, autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición.

Torrelavega, 10 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Edicto

Por doña María Adoración Prieto Villar se ha solicitado la instalación de un salón recreativo en La Penilla, barrio de Manzanares (frente a la fábrica).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Santa María de Cayón a 29 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1981

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 20.—Zonas reservadas a los castradores de animales domésticos de esta provincia durante el año 1981	633	
Exema. Diputación Provincial de Santander		
Convocatoria a sesión extraordinaria	577	
Devoluciones de fianzas a favor de don Antonio Fernández Ruiz y "Manufacturas Jeán, S. A."	585	
Proyectos redactados por los Servicios Técnicos Provinciales	585	
Devolución de fianza solicitada por imprenta "Resma"	593	
Extracto de resoluciones del 1 al 31 de marzo de 1981	593	
Lista definitiva de aspirantes a cuatro plazas de auxiliares administrativos	597	
Devolución solicitada por doña María de los Angeles Pérez Bulnes	609	
Adjudicaciones de obras	609	
Devolución de fianza solicitada por don José Luis Pérez Solar	625	
Devolución de fianza solicitada por Aqua/Plan y por don Luis Saiz Castañeda	633	
Devoluciones de fianza solicitadas por "Monobra Montañesa de Obras, S. L.", "Viconsas, S. A.", y don Luis Pérez García	644	
Modificaciones de la Ordenanza Fiscal	644	
Devolución de fianza solicitada por Madrazo, S. L.	665	
Suministros (mes de mayo)	681	
Proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales	681	
Devolución de fianza solicitada por "Electra Bedón, S. A."	689	
Extracto de las sesiones extraordinaria y ordinaria del día 5 de mayo de 1981	689	
Convocatoria a sesión extraordinaria	705	
ANUNCIOS OFICIALES		
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	577	
Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	586	
Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	599	
Dirección General del Ministerio de Industria y Energía	600	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	600	
Ayudantía Militar de Marina de Santoña	600	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	600	
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander	609	
Comandancia Militar de Marina de Santander	610	
Ayudantía Militar de Marina de Santoña	610	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	610	
Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	611	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	612	
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander	625	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	626	
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander	634	
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos de Santander	634	
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander	642	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	642	
Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander	643	
Comandancia Militar de Marina de Santander	649	
Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	649	
Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve)	650	
Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres	650	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	651	
Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander	665	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	665	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	673	
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander	673	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	681	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	682	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	692	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	692	
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	694	

	Pág.		Pág.		Pág.
Ministerio de Trabajo, Sa- nidad y Seguridad Social	705	meros ocho y diez de Madrid y tres de Sevilla	643	liga, Santillana del Mar y Reocín	617
Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres ..	708	Exema. Diputación Provin- cial de Santander	652	Ayuntamientos de: Santan- der, Torrelavega y Santa María de Cayón	629
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	709	Juzgados de Primera Ins- tancia e Instrucción nú- meros uno y dos de San- tander	652	Ayuntamientos de: Santan- der, Puente Viesgo y Arnuero	636
Delegación de Hacienda de Santander	709	Ayuntamientos de Val de San Vicente y Selaya ...	654	Ayuntamientos de: Torrela- vega, Santa María de Ca- yón, Santoña, Comillas, Medio Cudeyo, Cabuérni- ga, Voto, Riotuerto, Los Tojos, Santa Cruz de Be- zana, Santillana del Mar y Reocín	645
Jefatura Provincial de Car- reteras de Santander ...	709	Juzgados de Primera Ins- tancia e Instrucción nú- meros uno y dos de San- tander	667	Ayuntamientos de: Santan- der, Camargo, Vega de Liébana, Valdeolea, Mien- go, Castro Urdiales, Es- calante, Arnuero, Tu- danca, Cillorigo y Po- lanco	663
ADMINISTRACION ECONOMICA		Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción número uno de Santander ...	674	Providencias judiciales ...	669
Jurado Territorial Tribu- tario	601	Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción número dos de Santander	675	Ayuntamientos de: Santan- der, Puente Viesgo, Vi- llafufo, Arenas de Igu- ña, Ruento, Los Tojos, Ribamontán al Monte Las Rozas de Valdearroyo y Bareyo	670
Jurado Territorial Tribu- tario	651	Ayuntamiento de Voto	676	Ayuntamientos de: Santan- der, Torrelavega, Piéla- gos y Anievas	679
Jurado Territorial Tribu- tario	666	Magistratura de Trabajo número uno de Santan- der	683	Ayuntamientos de: Santan- der, Enmedio, Los Co- rrales de Buelna, Anie- vas, Comillas, Escalante, Cartes, Castro Urdiales, Camargo, Molledo y To- rrelavega	685
Jurado Territorial Tribu- tario	673	Juzgado de Primera Ins- tancia e Instrucción nú- mero seis de Madrid ...	684	Providencias judiciales	698
Jurado Territorial Tribu- tario	683	Exema. Diputación Provin- cial de Santander	696	Ayuntamientos de: Santan- der, Torrelavega, Cama- leño, Camargo, Los Co- rrales de Buelna, Castro Urdiales, Santoña, Marina de Cudeyo, Colindres, Argoños, Reinosa, Pesa- guero, Cabezón de Lié- bana, Campoo de Yuso, Ramales, Valderredible y Escalante	702
Jurado Territorial Tributa- rio	695	Magistratura de Trabajo de Santander	697	Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, San Vicente de la Barquera, Torrelavega y Santa María de Cayón	716
Jurado Territorial Tributa- rio	710	Juzgado de Primera Ins- tancia e Instrucción nú- mero tres de Santander ..	698	ANUNCIOS PARTICULARES	
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa	711	Ayuntamiento de Ampuero .	698	Banco de España	640
ANUNCIOS DE SUBASTA		Magistratura de Trabajo número dos de Santander	712	Caja Rural Provincial de Santander	640
Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción número uno de Santander	577	Juzgados de Primera Ins- tancia e Instrucción nú- meros uno y dos de San- tander	713	Caja de Ahorros de Santan- der y Cantabria	672
Ayuntamiento de Santander	578	Ayuntamiento de Comillas .	714		
Junta Vecinal de Cóbreces	579	ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Exema. Diputación Provin- cial de Santander	586	Providencias judiciales, pá- ginas: 580, 587, 601, 617, 628, 635, 645, 655, 669, 676, 684, 698 y	714		
Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción número tres de Santander	587	ADMINISTRACION MUNICIPAL			
Junta Vecinal de Sarceda	587	Ayuntamientos de: Santan- der, Castro Urdiales, To- rrelavega, Laredo, San Vicente de la Barquera y Potes	581		
Ayuntamientos de: Potes y Liérganes, y Junta Veci- nal de Uznayo	601	Ayuntamientos de Santan- der, Santa Cruz de Beza- na, Reocín y Selaya	589		
Exema. Diputación Provin- cial de Santander	613	Ayuntamientos de: Santan- der, Limpias y Santa Cruz de Bezana	605		
Juzgados de Primera Ins- tancia e Instrucción nú- meros uno de Santander y dos de Sevilla	613	Ayuntamientos de: Santan- der, Comillas, Torrelave- ga, Valderredible, Valdá-			
Magistratura de Trabajo nú- mero uno de Santander ..	627				
Juzgado de Primera Ins- tancia e Instrucción núme- ro dos de Santander ...	627				
Exema. Diputación Provin- cial de Santander	634				
Juzgado de Primera Instan- cia e Instrucción número dos de Santander	643				
Juzgados de Primera Ins- tancia e Instrucción nú					